9:30am
nov: 28/17
OF PRA

Tipo Documento FORMATO Identificación		Area GRUPO INTERNO DE RECURSOS FISICOS
		Vigencia 2017 - No. E.S.D.O.P 334
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.		Página 1 de 9

A continuación presento el estudio de conveniencia oportunidad y mercado requerido conforme a lo dispuesto en artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, existe la Dirección de Gestión Corporativa, la cual tiene dentro de sus funciones: a) Formular estrategias, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, gestión financiera, recursos físicos, y de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, de acuerdo con las necesidades de la entidad y según las directrices del Secretario/a de Despacho, i) Liderar la gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI). j) Dirigir las políticas, metodologías y procedimientos para el desarrollo, adquisición, implementación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica y de sistemas de la entidad, con el fin de garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Dirección de Gestión Corporativa, es ordenadora del gasto de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento, por el cual, a través del rubro de Gastos de Computadores, se pretende comprar y renovar licencias necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

Los software requeridos por la Entidad tiene como finalidad principal generar un mayor valor en los procesos misionales y de apoyo y sobre la visualización de los mismos, para proyectar las funciones de la entidad dentro de los procesos de socialización y comunicación a la población objetivo y diferentes instancias del Distrito, dentro una estructura de arquitectura organizacional lo suficientemente fuerte para que los proyectos puedan ser socializados de la mejor manera.

Es así como el Grupo Interno de Sistemas, define las herramientas para diseño y diagramación a nivel de web, maquetación y generación de look and fill, que posean las características definidas anteriormente buscando que el objetivo de dicho requerimiento se cumpla. En este sentido se establece la necesidad de trabajar herramientas que contribuyan de forma directa a las necesidades que las áreas misionales y de apoyo relacionadas con computación gráfica que permita desarrollar proyectos que van desde el diseño gráfico publicitario, el diseño editorial, el diseño de identidad corporativa, el diseño web, el diseño de envase, el diseño tipográfico, etc., buscando que sean sistemas de manejo sencillo y con una velocidad de creación bastante altas, pero de alta calidad.

En este sentido se evidencia que Adobe presenta una suite completa la cual, dentro de Creative Cloud incluye toda la colección de aplicaciones creativas para escritorio, desde manejo y edición de fotografía como Photoshop e Illustrator hasta herramientas nuevas como Experience Design CC (Preview), además de aplicaciones para dispositivos móviles para poder crear diferentes tipos de contenidos. Siendo así, a través de la presente contratación se busca la disminución de costos al adquirir una sola suite que trabaje como un todo y que tengan una integración lo suficientemente sólida para generar productos de calidad.

Una de las razones por las cuales se define a Adobe como la mejor suite para trabajo gráfico es que las bibliotecas de Creative Cloud almacenan todas las imágenes, formas, colores, estilos de texto, ajustes,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SCRD
20177100188773
Fecha: 2017-12-04 08:08
Asunto: Estudios Y Documentos Previos
Destinatario: Myriam Janeth Sosa Sedano Oficina Asesora De
Dependencia: 710.Grupo Interno de Recursos Físicos
Por: OPPULG | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

fuentes de Adobe Typekit y otros recursos para que estén disponibles de inmediato, junto con 55 millones de imágenes, gráficos y vídeos sin derechos de autor y a disposición del diseñador.

Por otra parte el Grupo Interno de Sistemas da inicio a la búsqueda de una solución para la implementación de software que permita diseñar, documentar y colaborar en la elaboración de los planos arquitectonicos de las sedes de la Secretaría a partir de la utilización de herramientas CAD (Computer Aided Design ¿ Diseño Asistido por Computador), que busquen la generación de valor a los proceso de apoyo y la visualización de los mismos de manera gráfica y estandarizada , es así como se empieza a definir la herramientas CAD (Diseño Asistido por Computador o siglas en inglés Computer Aided Design) y CAAD (Diseño arquitectónico asistido por computadora o siglas en inglés de computer-aided architectural design) buscando que el objetivo de dicho requerimiento se cumpla.

Las herramientas CAD apuntan de forma directa a las necesidades que tiene el Grupo Interno de Recursos Físicos frente a las herramientas de computación gráfica a utilizar, donde dichas herramientas pueden desarrollar proyectos arquitectónicos de manera sencilla y con una velocidad de creación bastante altas, modelando los diseños por medio de objetos básicos. Adicionalmente su gran cantidad de herramientas permitirían obtener bibliotecas de elementos arquitectónicos y estructurales, que conllevan a una integración trasversal entre la idea, el diseño y la construcción del mismo.

AutoCAD gestiona una base de datos de entidades geométricas (puntos, líneas, arcos, etc.) con la que se puede operar a través de una pantalla gráfica en la que se muestran las planimetrias requeridas. La interacción del usuario se realiza a través de comandos, de edición o dibujo, desde la línea de órdenes a partir de la implementación de una interfaz gráfica de usuario, a la que el programa está fundamentalmente orientado. De esta manera, el sistema procesa imágenes de tipo vectorial, aunque admite incorporar archivos de tipo fotográfico o mapa de bits, donde se dibujan figuras básicamediante herramientas de edición se crean gráficos más complejos. El programa permitiría a las áreas de la entidad que la requieran, contar con los diseños de los espacios actualizados, ordenando el dibujo en partes independientes con diferente color y grafismo. El dibujo de objetos seriados se gestiona mediante el uso de bloques, posibilitando la definición y modificación única de múltiples objetos repetidos.

Así mismo AutoCAD está orientado a la producción de planos con los estándares definidos para cada uno de los tipos de planos que se requieren, empleando para ello los recursos tradicionales de grafismo en el dibujo, como color, grosor de líneas y texturas tramadas. Así mismo se tienen herramientas para poder realizar dibujos en 2D y 3D, sin perder de vista los conceptos básicos de los mismos como es el diseño, la escala, la planimetría y todo lo que se debe tener en cuenta para la consolidación de diseños.

Finalmente, la licencia Dragon Professional Individual impulsa la productividad en el trabajo al permitirle dictar y transcribir de forma rápida y precisa con el nivel de personalización adecuado para agilizar la creación de documentos, añade palabras personalizadas tales como terminología de una industria específica, inserta texto personalizado que se usa habitualmente, crea atajos para tareas repetitivas mediante la voz para trabajar más rápido y de forma más inteligente, independientemente de si los va a utilizar para la creación de documentos y hojas de cálculo, envía correos electrónicos etc; la licencia Dragon Professional, se comprará a fin de facilitar la transcripción de audiencias, reuniones y demás actividades que realiza la entidad en las cuales es necesario dejar evidencia escrita de lo tratado en dicha reunión.

Para satisfacer esta necesidad, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dío apertura el pasado 24 de octubre de 2017, al proceso de selección abreviada por subasta inversa N.º SCRD-SASI-001-018 de 2017 con la resolución 523 del mismo día.

El pasado 31 de octubre de 2017, la Secretaría efectuó el cierre del proceso mencionado anteriormente, encontrando que se recibió una propuesta y que presentó oferta únicamente para el Grupo 3, oferta que una vez verificada por la Entidad, no cumplió con los requisitos mínimos de verificación razón por la cual mediante resolución No. 572 de 16 de noviembre de 2017, se declaró desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SCRD-SASI-001-018-2017

Así las cosas, y dado que la necesidad persiste, la Entidad procederá a dar apertura nuevamente a un proceso de selección para la contratación de las licencias requeridas.

Dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes se establecerá en el documento análisis del sector que hace parte integral de los estudios y documentos previos.

La contratación respectiva esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el análisis hace parte de los documentos y estudios previos.

De otra parte, el Grupo Interno de Recursos Físicos determinó que dado el objeto contractual y por tratarse de una compra y renovación, la pertinencia de aplicar la Directiva 01 de 2011 no aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la realización de las necesidades descritas anteriormente, la entidad tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, los siguientes items y especificaciones tecnicas:

Descripción	Cantidad
LICENCIA DE SOFTWARE	5
Especificación: Dragon Professional Individual español ESD (licencia perpetua) Cantidad: 5 Código UNSPSC 43232104 Producto : Software de procesamiento de palabras	
Descripción	**Cantidad**
LICENCIA DE SOFTWARE	5
Especificación: Autodesk AutoCAD LT 2018 (Suscripción de 3 años) Cantidad: 5 Código UNSPSC 43232604 Producto : Software de diseño asistido de computador cad	
Descripción	**Cantidad**
LICENCIA DE SOFTWARE	1
Especificación: Suscripción: Creative Cloude multidioma multiplataforma (1 año) Cantidad: 1 Código UNSPSC 43232105 Producto : Software de gráficas	
LICENCIA DE SOFTWARE	4
Especificación: Renovación de suscripción: Creative Cloude Multidioma (1 año) Cantidad: 4 Código UNSPSC 43232105 Producto : Software de gráficas	

Anexar estudios licencias ó aprobaciones que sean necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se celebra dando aplicación a lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 2o literal a) Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste, se encuentra cobijado por el acuerdo comercial suscrito con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala).

En cuanto al acuerdo con la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) la Decisión 439 de 1998, establece en el artículo 4 que la adquisición de servicios por parte de los Países miembros esta sujeta al principio de trato nacional entre los mismos, por lo tanto, dado que para el 1 de enero de 2002, no se adoptó decisión en este tema y el mismo acuerdo establece que los Países miembros otorgaran vencido el plazo antes señalado, trato nacional en forma inmediata, el presente proceso cobijará con trato nacional los bienes y servicios de los países miembros, se anexa detalle del análisis efectuado.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: Compra y renovación de licencias.

Plazo: PARA EL GRUPO 1 A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA, SIN QUE SOBREPASE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 .

PARA EL GRUPO 2 TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA .

PARA EL GRUPO 3 UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA .

Presupuesto estimado: $44,774,150.00

Pagos no determinados:

No aplica

Forma de Pago

No.	Tipo de pago	Condicion de pago	Porcentanje	Valor
1	UNICO	PRESENTACIÒN DE FACTURA	100%	$44,774,150

Descripción pago:

LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual incluirá todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar, en un único pago que se realizará, previa instalación y realización de pruebas del funcionamiento de las licencias y renovaciones, y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

Parágrafo Primero: El trámite del pago se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual

Descripción pago:

Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista (certificación expedida por el Representante Legal o del Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, en la que conste estar al día con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales y factura). Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor a más tardar el día 16 del mes en que la Secretaría haya recibido la instalación de las licencias y renovaciones. Si el recibo se realiza en fecha posterior al día 16, los mencionados documentos deberán ser entregados al supervisor, a más tardar el día 16 del mes siguiente al del recibo de la instalación de las licencias y renovaciones. Cuando el día 16 no sea hábil, los documentos se entregarán el día hábil siguiente.

Parágrafo Segundo: Para programar el pago en el PAC, el supervisor deberá haber suministrado al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, los soportes antes mencionados en los plazos establecidos por la Secretaría para cada mes calendario

Parágrafo Tercero: El pago se realizará en el mes siguiente al de su programación en el PAC.

Obligaciones especiales del contratista

1 Entregar instaladas y funcionando, las licencias contratadas según el grupo o grupos que se le adjudique; así mismo entregar los manuales y documentos técnicas de cada una de ellas.

2 Las licencias y medios de instalación del software, deben ser entregados en el Almacén General de la Secretaría y deben quedar instalados y en funcionamiento, dentro del plazo de ejecución del contrato.

3 Garantizar la calidad y funcionamiento de las licencias entregadas, las cuales deberán brindar diferentes opciones de transcripción de idiomas, incluidos inglés y español como mínimo.

4 Asumir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias.

5 Realizar y garantizar la implementación, puesta en funcionamiento y pruebas de instalación de las licencias entregadas.

6 Entregar las certificaciones de garantías expedidos por los fabricantes de las licencias según lo contratado así:

i) Dragon Professional Individual español ESD - garantía vitalicia

ii) Autodesk AutoCAD LT 2018 - garantía de tres (3) años

iii) Renovación Creative Cloude Multiidioma - garantía de un (1) año

iv) Suscripción Creative Cloude Multiplataforma - garantía de un (1) año

7 Brindar soporte técnico y mantenimiento por el periodo contratado según la licencia. El mantenimiento consiste en brindar las actualizaciones o nuevas versiones del producto. El soporte deberá ser atendido a más tardar dentro de las 8 horas contadas a partir que sea comunicada la anomalía por cualquier medio al proveedor.

8 El contratista deberá brindar una capacitación mínima de 4 horas, sobre cuidados, manejo, operación y modos de actualización, para los funcionarios encargados del uso de las licencias adquiridas y a un funcionario del Grupo Interno de Sistemas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

9 Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

10 Las demás que le sean inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

1 Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del mismo

2 Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.

3 Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

4 Liquidar el contrato.

Forma, Tipo de Contratación y causal:

SELECCION_ABREVIADA_ADC COMPRAVENTA. SUBASTA INVERSA

Obligaciones especiales del supervisor

1 Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

2 Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del mismo.

3 Informar a la Oficina Asesora Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista para adelantar las acciones legales pertinentes, previo requerimiento efectuado por el supervisor en el cual inste al contratista al cumplimiento de las obligaciones pactadas, con copia a la compañía de seguros que amparo el respectivo acuerdo de voluntades.

4 Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.

5 Expedir las certificaciones a que haya lugar.

6 Hacer llegar al Grupo de Interno Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del contrato.

7 Dejar constancia que efectuó la verificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral, salud, pensiones y ARL, así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación), si a ellos hubiere lugar, durante toda la vigencia del contrato y hasta la terminación o liquidación, si a ella hubiera lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, así como verificar la afiliación a la ARL.

8 Dejar constancia de la verificación de la vigencia de la garantía durante todo el plazo del contrato y hasta su terminación o liquidación, si a ésta hubiere lugar y calificar una vez finalizado el contrato la oportunidad, efectividad y calidad de los bienes o servicios o de los resultados obtenidos.

9 Solicitar a través del link "Solicitud Servicios de Oficina de Comunicaciones" la publicación del informe periódico en la página web de la entidad, expedido con ocasión de la supervisión o interventoría que se ejerce al contrato. Para el efecto allegará el documento en PDF."

GARANTÍAS QUE DEBE CONSTITUIR EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de riesgos que deben ser amparados por el contratista.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en documento anexo se presentan los riesgos asociados al desarrollo del proceso de selección y el contrato que de él se derive, al igual que la forma de mitigarlos y su asignación.

Garantía	Observación	Amparo	Porc/valor	Base
GARANTÍA ÚNICA		CALIDAD DEL SERVICIO	30%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

GARANTÍA ÚNICA		CUMPLIMIENTO.	30%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN POR: I. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, II. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DE MISMO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA , Y III. EL PAGO DEL VALOR DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

GARANTÍA ÚNICA		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	30%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: GARANTIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD Y EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, LA COBERTURA SERÁ POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PLAN DE CONTRATACIÓN LINEA DE ACCIÓN

Rubro presupuestal ó Proyecto de inversión:	Actividad	Acción	Fuente	detalle

3-1-2-01-02 GASTOS DE COMPUTADOR	N/A	N/A	Recursos Distrito	Otros Distrito

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el Presupuesto estimado del contrato a celebrar y/ó valor estimado del proceso de seleccion se optó por el siguiente método:

1 De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía para la elaboración de los estudios del sector, se realizó el análisis del sector, el cual se adjunta al estudio de conveniencia y oportunidad.

2 El estudio de precios para adelantar este proceso, puede ser consultado en el radicado N.º 20177100123983 del aplicativo Orfeo.

FACTORES DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Factor	Justificación	Punt.	Calif.	Req
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Ver documento adjunto	0	N	N
ANÁLISIS JURÍDICO	Ver documento adjunto	0	N	N
VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	Ver documento adjunto	0	N	N

SUPERVISOR

Supervisor: OSCAR LEONARDO CARDENAS CARDOZO

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-07

RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad,de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento

OLGA PATRICIA PULGARIN MENDOZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-19
Elaboró

LUCILA GUERRERO RAMIREZ
COORDINADORA GRUPO INTERNO REC. FISICOS
Jefe de Dependencia

VoBo Plan Anual de Adquisiciones

03-NOV-17
Fecha de elaboración ESDOF

noviembre 29/2017
Fecha de Recepción

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

ANÁLISIS DEL SECTOR
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS E.S.D.O.P 334

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte está interesada en contratar la compra y renovación de licencias.

Por lo anterior, y como parte de los estudios y documentos previos que se deben adelantar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Grupo Interno de Recursos Físicos de la Dirección de Gestión Corporativa, mediante el presente documento deja constancia del análisis efectuado para conocer el sector y establecer la pertinencia de adelantar el proceso de selección para la contratación de la compra y renovación de las licencias requeridas por la Secretaría

Información básica del proceso:

- Tipo de proceso de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa
- Objeto: Compra y renovación de licencias
- Duración estimada del contrato:

 Para el grupo 1 a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato según corresponda, sin que sobrepase el 29 de diciembre de 2017 .

 Para el grupo 2 tres (3) años contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato según corresponda .

 Para el grupo 3 un (1) año contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato según corresponda .

- Presupuesto: $44.774.150

I. PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"* y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional "*, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía,

imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Sobre el tema, dentro de la modalidad de selección abreviada, el legislador bajo la premisa de realizar una selección objetiva mediante la utilización de procesos simplificados, dispuso como herramienta la utilización de procedimientos para aquellos casos en que las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación de bien, obra o servicio así lo determinen.

Es por ello que bajo el claro texto normativo señalado en el numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley definió como una de las causales: "(…) a. *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De tal manera, de acuerdo con el objeto del proceso contractual, la cuantía y el tipo de licencias que se desea comprar, se adelantará un proceso de selección abreviada por subasta inversa, para cumplir con la necesidad de la entidad con respecto adquirir y realizar la renovación de algunas licencias para los equipos que hacen parte de la Entidad.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

ASPECTOS GENERALES

1. Económico

Dentro del análisis económico es importante mencionar que la Secretaría para determinar el presupuesto para adquirir licencias con las características descritas, solicitó cotizaciones a diferentes empresas activas en el mercado de software y hardware, solicitudes que arrojaron como resultado el estudio de precios que puede ser consultado en el radicado N.º 20177100123983

2. Técnico

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableció las condiciones técnicas requeridas así:

Grupo 1

i) Dragon Professional Individual español ESD (licencia perpetua)
Cantidad: 5
Código UNSPSC 43232104 Software de procesamiento de palabras

Grupo 2

i) Autodesk AutoCAD LT 2018 (Suscripción de 3 años)
Cantidad: 5
Código UNSPSC 43232604 Producto : Software de diseño asistido de computador cad

Grupo 3

i) Renovación de suscripción: Creative Cloude Multidioma (1 año)
Cantidad: 4
Código UNSPSC 43232105 Producto : Software de gráficas

ii) Suscripción: Creative Cloude multidioma multiplataforma (1 año)
Cantidad: 1
Código UNSPSC 43232105 Producto : Software de gráficas

3. Regulatorio

El contratista interesado en el proceso que adelantará la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable a la contratación con el Estado Colombiano.

ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Quién vende?

La Dirección de Gestión Corporativa a través del Grupo Interno de Recursos Físicos procedió a adelantar consultas en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente - SECOP (*www.colombiacompra.gov.co*), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con la compra y renovación de licencias, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución (entregas) y el tipo de proceso de selección.

En consecuencia, se encontró en varios procesos consultados que hay más de 10 personas

jurídicas y naturales que pueden suministrar las licencias requeridas:

- Serlecom S.A
- Sumimas Ltda
- Nexcom Distribuidora Autorizada
- Nexsys de Colombia S.A
- Sistetronics Ltda
- Computadores y Soluciones cs-cad S.A.S
- Sitec Suministros S.A.S
- Tecnotronix Ltda
- Xsystem Ltda
- Uniples S.A
- Colsof S.A.S
- Naska Ltda
- Sanolivar S.A.S
- Computel System Ltda
- DCV Consultores S.A.S

De lo anterior, se puede concluir que existe pluralidad de oferentes en este sector económico, que ofrecen las licencias requeridas por la Secretaría, que al estandarizarlos, pueden competir con el factor precio sin que esto ponga en riesgo la calidad de las licencias requeridas por la entidad.

2. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Existe una cadena de distribución, pues quien vende las licencas, no es el fabricante de las mismas, por tanto y con el fin de garantizar que las licencias sean genuinas y originales, se solicitará que el contratista, tenga distribución autorizada de la marca y cumpla con la cadena de distribución.

En caso de adjuntar certificación expedida por subsidiaria del fabricante, distribuidor o mayorista autorizado, esta deberá estar respaldada con certificación que expide el fabricante a la subsidiaria, distribuidor y/o mayorista.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha adelantado procesos para adquirir este tipo de licencias así:

Modalidad de selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista	Systetronic Ltda

Número de proceso	**SCRD-SASI-001-031-2016**[1]
Objeto del contrato	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y licencias software para la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	No aplica
Valor de los contratos	$1.452.185.237
Forma de pago	LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual incluirá todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar, así: Se realizará un pago por el 95% del valor de cada entrega, al recibo a satisfacción de los elementos. El 5% restante se pagará a la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los mismos. El precio será el ofertado en el último lance realizado por el proponente al que se le adjudique el presente proceso de selección; precio que será la base para liquidar el valor de los bienes durante toda la vigencia del contrato y hasta su liquidación.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1, vigencia 2016
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Comportamiento bueno. Sin sanciones
Cronogramas	No aplica
Tiempos y lugares de entrega acordados	Bogotá.
Garantías exigidas y siniestros.	1. Garantía Única de Cumplimiento: 2. Calidad del servicio 3. Calidad y correcto funcionamiento 4. garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales.

2. Cómo adquieren las Entidades Estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

1 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-420859

Verificado en el portal de contratación estatal Secop, se puede evidenciar que la costumbre en las entidades del estado, tanto a nivel distrital como nacional, es contratar la compra de licencias, a través de procesos de subasta inversa y mínima cuantía

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Entidad	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C
Contratista	XSYSTEM LTDA
Número de proceso	E-MC-04-2016[2]
Objeto del contrato	Licencia de Autocad. Alcance del objeto: Adquisición Licencia de Autocad, de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la entidad.
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	No aplica
Valor de los contratos	$15.000.000
Forma de pago	La Empresa pagará el valor total del contrato en UN (1) SOLO CONTADO, previa entrega de la totalidad de los productos objeto del contrato y presentación de: 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor; 2) Recibo a satisfacción de los productos entregados; 3) Ingreso al almacén de los productos; 4) Factura presentada en pesos colombianos; 5) Certificación a que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1, vigencia 2016
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Comportamiento bueno. Sin sanciones
Cronogramas	No aplica
Tiempos y lugares de entrega acordados	Bogotá.
Garantías exigidas y siniestros.	1. Garantía Única de Cumplimiento:

2 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5976111

	2. Calidad del servicio 3. Calidad y correcto funcionamiento 4. garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales.

Modalidad de selección	Subasta
Entidad	Superintendencia de Puertos y Transporte
Contratista	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S
AUDIDATA S.A.S	SASI 006-2017[3]
Objeto del contrato	Adquisición y renovación con soporte y asistencia técnica para seis (6) Licencias de software VMWARE VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, por el término de un (1) Año del licenciamiento.
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	No aplica
Valor de los contratos	$33.253.731
Forma de pago	La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: En un único pago a la presentación de la factura, constancia de recibo a satisfacción de la Renovación y Adquisición de las licencias objeto del contrato (…)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1, vigencia 2017
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35117
Oferentes que han participado en los procesos de selección de contratistas	3
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Comportamiento bueno. Sin sanciones
Cronogramas	No aplica
Tiempos y lugares de entrega acordados	Bogotá.

3 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-428740

Garantías exigidas y siniestros.	1. Garantía Única de Cumplimiento: 2. Calidad del servicio 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Entidad	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Contratista	OFICOMCO S.A.S
Número de proceso	UAESP-MC-16-2016[4]
Objeto del contrato	Adquirir licencias de Autocad LT, licencias de Adobe Creative Cloud y licencia de Sketchup, para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	No aplica
Valor de los contratos	$44.765.496
Forma de pago	Un pago del 100% del valor del contrato, una vez haya realizado la instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) licencias de ADOBE CREATIVE CLOUD, una (1) Licencia de SKETCHUP y diez (10) licencias de Autocad LT (…)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1, vigencia 2016
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	certificado de disponibilidad presupuestal N° 676 del 16 de noviembre de 2016
Oferentes que han participado en los procesos de selección de contratistas	1
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Comportamiento bueno. Sin sanciones

4 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5812911

Cronogramas	No aplica
Tiempos y lugares de entrega acordados	Bogotá.
Garantías exigidas y siniestros.	1. Garantía Única de Cumplimiento: 2. Calidad del servicio 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

III CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos habilitantes de la capacidad financiera para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2016 contenidas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su **Índice de liquidez es mayor o igual a UNO COMA TRES (1,3).**

Índice de endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su **Índice de endeudamiento es menor o igual a SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65.00% o 0,65).**

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses: el proponente quedará habilitado si su **Razón de cobertura de intereses es mayor o igual a UNO COMA CERO (1,00).**

NOTA 1*:* Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el proponente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

NOTA 2: Para que un proponente quede habilitado en la Capacidad Financiera, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará NO HABILITADO y no continua en el proceso de selección.

NOTA 3: Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, por separado, deberá presentar el correspondiente RUP.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal y para la evaluación del cumplimiento financiero del proponente, se realizará la ponderación conforme con el porcentaje de participación.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal y para la evaluación del cumplimiento financiero del proponente, se realizará la ponderación conforme con el porcentaje de participación.

IV CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2016 contenidas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio, para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite como mínimo **una rentabilidad mayor o igual al CINCO POR CIENTO (5,00% ó 0,05).**

Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite como mínimo **una rentabilidad mayor o igual al UNO POR CIENTO (1,00% ó 0,01).**

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en la Capacidad Organizacional, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará NO HABILITADO y no continua en el proceso de selección.

NOTA 2: Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, por separado, deberá presentar el correspondiente RUP.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal y para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se realizará la ponderación conforme con el porcentaje de participación.

Lucila Guerrero Ramírez
Coordinadora del Grupo Interno de Recursos Físicos

Proyectó: Olga Patricia Pulgarín M

ACUERDOS COMERCIALES Y REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS A VERIFICAR

1) LA SIGUIENTE TABLA PRESENTA LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y LAS LEYES CON LAS CUALES FUERON INCORPORADOS EN LA NORMATIVA COLOMBIANA.

Dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 – Estudios y documentos previos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

Este cuadro muestra si la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales y una vez identificada, define si cumple o no cumple con respecto a dicha contratación. Para su verificación se tendrá en cuenta:

ESTADO	LEY
Alianza Pacífico (Chile, Colombia, Mexico, Perú)	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Triangulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras)	Ley 1241 de 2008
Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia	Ley 1669 de 2013

Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación

no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (únicamente Chile y Perú)	Si	No El valor del acuerdo es: Bienes y servicios a partir de $655'366.000 Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno.	-	No
Canadá	No Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No
Chile	Si	No El valor del acuerdo es: Bienes y servicios $643'264.000 Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno.	-	No
Corea	No Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No
Costa Rica	Si	No	-	No

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		El valor del acuerdo es: Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000		
Estados AELC	Si	No El valor del acuerdo es: Bienes y servicios a partir de $852.074.000 Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno.	-	No
Estados Unidos	No Por tanto, no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No
México	No Por tanto, no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No
Triángulo Norte (únicamente Guatemala)	Si	Si Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal		Si
Unión Europea	Si	No Bienes y servicios a partir de $859.752.000	-	No
Comunidad Andina	Si			Si

1.2 CONCLUSIÓN

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste, se encuentra cobijado por el acuerdo

comercial suscrito con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala).

En cuanto al acuerdo con la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) la Decisión 439 de 1998, establece en el artículo 4 que la adquisición de servicios por parte de los Países miembros está sujeta al principio de trato nacional entre los mismos, por lo tanto, dado que para el 1 de enero de 2002, no se adoptó decisión en este tema y el mismo acuerdo establece que los Países miembros otorgaran vencido el plazo antes señalado, trato nacional en forma inmediata, el presente proceso cobijará con trato nacional los bienes y servicios de los países miembros, se anexa detalle del análisis efectuado.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)

Se deberá adjuntar fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital. En caso de consorcios o uniones temporales, se adjuntará la fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) de cada uno de los miembros.

Si el domicilio del proponente no es la ciudad de Bogotá, o no allegó el RIT con la oferta, podrá adjuntar el RIT previa la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 1 del pliego de condiciones.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. En caso de consorcios o uniones temporales, se adjuntará el RUT de cada uno de sus miembros.

En el evento de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el RUT del consorcio o unión temporal, previa la suscripción del contrato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente, cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener y una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta antes de la realización de la subasta. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en

donde deben constar dichas condiciones.

Con base en la información allí registrada, la Secretaría verificará:

A) INDICADORES FINANCIEROS

Los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2016 contenidas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su **Índice de liquidez es mayor o igual a UNO COMA TRES (1,3).**

Índice de endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su **Índice de endeudamiento es menor o igual a SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65.00% o 0,65).**

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses: el proponente quedará habilitado si su Razón de cobertura de intereses es mayor o igual a UNO COMA CERO (1,00).

NOTA 1*:* Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el proponente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

NOTA 2: Para que un proponente quede habilitado en la Capacidad Financiera, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará NO HABILITADO y no continua en el proceso de selección.

NOTA 3: Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, por separado, deberá presentar el correspondiente RUP.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal y para la evaluación del cumplimiento financiero del proponente, se realizará la ponderación conforme con el porcentaje de participación.

B) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos habilitantes de la Capacidad Organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2015 contenidas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio, para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite como mínimo una rentabilidad mayor o igual al CINCO POR CIENTO (5,00% ó 0,05).

Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, para efectos del presente proceso, el

proponente quedará habilitado cuando acredite como mínimo una rentabilidad mayor o igual al UNO POR CIENTO (1,00% ó 0,01).

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en la Capacidad Organizacional, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará NO HABILITADO y no continua en el proceso de selección.

NOTA 2: Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, por separado, deberá presentar el correspondiente RUP.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal y para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se realizará la ponderación conforme con el porcentaje de participación.

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL.

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, acompañaran copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal que expide las certificaciones financieras de nivel de endeudamiento y exceso o defecto de patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

La Secretaría dando aplicación al Decreto 1082 de 2015, verificará que tenga experiencia en contratos así:

Grupo 1

i) Dragon Professional Individual español ESD
Código UNSPSC 43232104 Producto : Software de procesamiento de palabras
Superior a 12 SMMLV

Grupo 2
i) Autodesk AutoCAD LT 2018 (Suscripción de 3 años)
Código UNSPSC 43232604 Producto : Software de diseño asistido de computador cad
Superior a 26 SMMLV

Grupo 3

i) Renovación de suscripción: Creative Cloude Multidioma
ii) Suscripción: Creative Cloude multidioma multiplataforma
Código UNSPSC 43232105 Producto : Software de gráficas
Superior a 23 SMMLV

En caso de presentar propuesta para más de un grupo, deberá acreditar experiencia igual ó superior a la sumatoria de lo solicitado para cada grupo.

CERTIFICACIÓN DE SER DISTRIBUIDOR O MAYORISTA AUTORIZADO

El proponente que oferte deberá presentar una certificación que garantice la originalidad de los elementos ofrecidos en la propuesta. La certificación deberá ser expedida por el fabricante, subsidiarias del fabricante, distribuidor y/o mayorista autorizado de la marca de las licencias con fecha de expedición no mayor a 60 días. En caso de adjuntar certificación expedida por subsidiaria del fabricante, distribuidor o mayorista autorizado, esta deberá estar respaldada con certificación que expide el fabricante a la subsidiaria, distribuidor y/o mayorista.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá adjuntar a su propuesta certificación bancaria, expedida por la entidad bancaria a la cual desee le sea consignado el valor correspondiente al contrato en caso de que le sea adjudicado. La certificación deberá indicar: (I) Tipo de Cuenta, (II) Banco, (III) Número de Cuenta y (IV) Que la cuenta se encuentra activa.

ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

El proponente podrá conocer y aceptar la estimación, tipificación y asignación de riesgos establecidos por la Secretaría.

OFERTA INICIAL DE PRECIO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, en la fecha y hora establecidas para tal fin en el cronograma del presente proceso a través de la herramienta establecida por el Secop II.

La propuesta económica deberá ajustar al peso los valores de los precios ofertados.

La propuesta económica deberá contemplar todos los costos directos e indirectos así como el IVA y demás impuestos nacionales y distritales a que haya lugar para el instalación y puesta en funcionamiento de las licencias y renovaciones contratadas

Una vez se dé apertura al sobre No. 2, la plataforma del Secop II, determinará la oferta inicial más económica para cada grupo, precio que será con el que se inicie la subasta inversa electrónica.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

El análisis de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se hará con base en la documentación entregada por cada uno de los proponentes y no dará lugar a ninguna puntuación.

Si durante el período de verificación y evaluación y hasta antes de la subasta, se requieren aclaraciones sobre los requisitos habilitantes o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos.

Señor proponente: Si usted no cumple con los requisitos mínimos para participar establecidos en el presente documento, la propuesta no será habilitada para participar en la subasta

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

De conformidad con lo señalado en. El 2.2.1.2.4.2.2 y S. S. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital' de Cultura, Recreación y Deporte, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, manifiesten a través del secop II, su interés de participar y limitar el presente proceso de selección a Mipymes, anexando los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.

2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme 'tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.

3. Para el caso de personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, cuya expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al momento de la presentación de la manifestación de interés. Para el caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al momento de la presentación de la manifestación de interés.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

5. Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador

6. Fotocopia del Registro Único Tributario — RUT

Nota: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes

REQUISITOS JURÍDICOS

Se verificará que el proponente cuente con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, las facultades del representante legal, autorización del órgano directivo de acuerdo con los estatutos de ser necesarias a través del certificado de existencia y representación legal; así como el cumplimiento del pago de aportes de seguridad social, la garantía de seriedad y no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD*		IMPACTO**		VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORIA		ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
					¿Qué puede ocurrir?	¿Cómo puede ocurrir?	Lo que podría ocasionar...	N°	Probabilidad		Impacto	Suma probabilidad + impacto	Valoración	Valoración del riesgo	Categoría	Manejo del riesgo	Asignación del riesgo	Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	N°		
1	Específico	Externo	Planeación	1 Riesgos económicos	Fluctuación de los precios de los insumos	Variaciones en el precio de los elementos	Afectar la ecuación del contrato	2	Improbable	2	Menor	4	Menor	4	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Contratista	El contratista deberá preveer de acuerdo al mercado y a las licencias solicitadas, que puede cumplir con las obligaciones incluso manteniendo un stock de considerarlo necesario.	2	Contratista	Durante la ejecución d contrato
					Desabastecimiento y especulación de los mismos	Incumplimiento frente a las obligaciones del contrato	Falencias en la prestación del servicio	1	Raro	2	Menor	3	Menor	3	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Contratista	El contratista deberá preveer de acuerdo al mercado y a las licencias solicitadas, que puede cumplir con las obligaciones incluso manteniendo un stock de considerarlo necesario.	1	Contratista	Durante la ejecución d contrato
			Selección		Colusión	Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios	Adquisición de productos a mayores costos	1	Raro	1	Insignificante	2	Insignificante	4	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Entidad	La Secretaría realizó un análisis del sector y determino la pluralidad de oferentes y variedad de precio.	2	Entidad	Durante la ejecución d contrato
					Ofertas artificialmente bajas	Propuestas con valores fuera de los estándares del mercado	Incumplimiento del objeto y/o obligaciones del contrato	3	Posible	3	Moderado	6	Moderado	6	Riesgo alto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Contratista	La Secretaría previo requerimiento al oferente, determinará si el valor responde a circunstancias objetivas y no pone en riesgo el cumplimiento del contrato	1	Contratista	Antes de la adjudicack
2	General	Externo	Ejecución	2 Riesgos sociales o políticos	Cambios de políticas gubernamentales	Decisiones discrecionales de la administración	Variaciones en la ecuación del contrato	2	Improbable	1	Insignificante	3	Menor	3	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Contratista	En el evento de generarse la afectación, el contratista deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar nuevas formulas de arreglo con el contratista cuando no supere el 10% del hecho que generó la afectación	1	Entidad	Durante la ejecución d contrato
					Cambio de las condiciones sociales	Alteraciones al orden público	Demoras en el cumplimiento del contrato	3	Posible	2	Menor	5	Moderado	5	Riesgo medio	Transferir Riesgo	Contratista	Se deberá acordar nueva fecha para la entrega de las licencias	1	Supervisor	Durante la ejecución d contrato
3	Específico	Externo	Contratación		No suscripción del contrato	El contratista no firma el contrato	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	1	Raro	1	Insignificante	2	Insignificante	2	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Entidad	La Secretaría realizará seguimiento para que el perfeccionamiento del contrato se de dentro de los días que establece el pliego de condiciones	1	Entidad	desde de la adjudicació
		Interno/Externo			Demora en los trámites de de ejecución para iniciar la ejecución del contrato	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	2	Improbable	3	Moderado	5	Moderado	5	Riesgo medio	Transferir Riesgo	Contratista	La Secretaría fijará en el cronograma del proceso, el plazo que tendrá el contratista para perfeccionar el contrato	1	Contratista	Antes de la adjudicació
		Externo			Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Ejercicio de medios de control o mecanismos legales	Demora en el inicio y ejecución del contrato	1	Raro	1	Insignificante	2	Insignificante	2	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Entidad	La Secretaría establecerá reglas claras y objetivas para la selección del contratista	1	Entidad	Antes de la adjudicació
4	General	Externo	Ejecución	5 Riesgos regulatorios	Cambios regulatorios	Cambios en la reglamentación	Afectar la ecuación del contrato	1	Raro	2	Menor	3	Menor	3	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Entidad / Contratista	Se realizó consulta en el sector Estatal y a la fecha, no se encuentra en trámite ninguna reforma tributaria nacional ni distrital	1	Entidad / Contratista	Durante la ejecución de contrato
5	General	Externo	Ejecución	6 Riesgos de la naturaleza	Eventos naturales	Por temblores, inundaciones, lluvias, sequias, etc.	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	Raro	1	Insignificante	2	Insignificante	2	Riesgo bajo	Aceptar riesgo	Contratista	Los riesgos por destrucción o daño en los muebles, estarán a cargo del contratista hasta que los entreguen en el almacén general, posterior a la entrega estará a cargo de la entidad.	1	Entidad / Contratista	Durante la ejecución de contrato

A continuación se relacionan las tablas señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los